Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo PRESIDENCIA

USHUAIA, 24 ARR. 1995

VISTO Que el Señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, se ha traslado a la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el Señor Vice-Presidente 1º, Legislador César Abel PINTO quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, mientras el Señor Presidente y Vicegobernador Miguel Angel CASTRO se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

ARTICULO 1º.- MIENTRAS el Señor Vicegobernador se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la hora 15:50 del día 23 de Abril del cte. año, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el Señor Vicepresidente Iº Legislador César Abel PINTO.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese a ambas Secretarías de Cámara y a las áreas de Presidencia, cumplido, archivese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº /3 9 /95.-

